

Aprobado Consejo de Gobierno 01/02/2019

## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

La U.LE. a través de su Política de Prevención y considerando a las personas como principal valor, define como objetivo principal alcanzar una integración de la prevención en el conjunto de sus actividades mediante el fomento de una cultura de prevención que permita la mejora continua de las condiciones de trabajo a la vez que, como mínimo, se dé cumpliendo a la normativa vigente de aplicación.

Como instrumento esencial, para el impulso y desarrollo de la Política de Prevención de la U.LE., se dispone del Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Este ha de servir de guía para una adecuada gestión de la prevención mediante la definición, desarrollo e implantación de las adecuadas acciones preventivas a todos los niveles jerárquicos de la organización.

Así pues, mediante el Plan de Prevención se establece la Política de Prevención, los objetivos y las herramientas mediante las cuales se integra la actividad preventiva de la U.LE. en su sistema general de gestión.

Para ello la ULE:

- Asegurará un nivel de protección a todos los trabajadores mediante el control de los riesgos derivados de sus actividades así como a través de la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud.
- Realizará, aplicará y mantendrá una adecuada planificación preventiva de las actividades necesarias para el desarrollo de la presente Política de Prevención.
- Dispondrá de los recursos humanos y materiales necesarios para desarrollar las actividades preventivas previstas.
- Asegurará la participación, información y formación en materia preventiva a todos los integrantes de la comunidad universitaria en aquellos aspectos que puedan afectarles.
- Se identificarán los riesgos asociados a aquellas actividades y tareas que puedan suponer un daño para los trabajadores estableciendo adecuados mecanismos de control preventivo con el objetivo de “cero accidentes”.
- Integrar a los suministradores, concesionarios y subcontratistas en el compromiso activo de la mejora de las condiciones de trabajo.

Finalmente, la gestión de la prevención afecta a la totalidad de la comunidad universitaria por ello, la función de liderazgo de los responsables de las actividades universitarias es fundamental para que éstas se ejecuten en adecuadas condiciones de seguridad y salud y se alcancen los objetivos de esta Política de Prevención.